

# 1.DISPOSICIONES GENERALES

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

### DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y CENTROS DOCENTES

**CVE-2013-9379** *Resolución de 12 de junio de 2013, por la que se da publicidad a las autorizaciones y modificaciones de apertura y funcionamiento de los centros privados de la Comunidad Autónoma de Cantabria a excepción de los que imparten enseñanzas universitarias.*

En cumplimiento del artículo 9 apartado 8 del Decreto 25/2007 de 8 de marzo por el que se establece el procedimiento de autorización de apertura y funcionamiento de los centros educativos privados de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a excepción de los que imparten enseñanzas universitarias, se determina que a efectos de publicidad, la Dirección General de Personal y Centros Docentes publicará en el "Boletín Oficial de Cantabria", con periodicidad mensual, la relación de autorizaciones concedidas al amparo del mencionado Decreto.

Esta Dirección General de Personal y Centros Docentes, da publicidad a las autorizaciones concedidas en el mes de mayo, al amparo de este Decreto:

Resolución de 28 de mayo de 2013, por la que se autoriza el cambio de titularidad del Centro privado de Educación Infantil de Primer Ciclo, denominado "junior" de Santander.

Visto el expediente promovido por don Jordi Núñez Carretero, titular del Centro privado de Educación Infantil de Primer Ciclo, denominado "junior" sito en la Avenida Nueva Montaña, número 23, bajo, de Santander, en solicitud de cambio de titularidad del mismo, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte según lo establecido en el artículo 11.1. g) del Decreto 25/2007 de 8 de marzo (BOC del 19), autoriza el cambio de titularidad del Centro privado de Educación Infantil de Primer Ciclo denominado "junior" (Número de Código: 39018846), sito en la Avenida Nueva Montaña, número 23, bajo, de Santander, que será ostentada por la Sociedad de Responsabilidad Limitada "junior Santander, S. L.", que queda subrogada en la totalidad de las obligaciones y cargas que afecten al Centro cuya titularidad se le reconoce y, muy especialmente, las relacionadas con las ayudas y préstamos que el Centro pueda tener concedidos por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, aquellas que le correspondan en el orden docente y las que se deriven de la vigente legislación laboral.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del Centro.

Resolución de 30 de mayo de 2013, por la que se autoriza la modificación de la superficie del Pabellón Polideportivo del Centro privado de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria "San José-Niño Jesús" de Reinosa.

Examinado el expediente iniciado por don Juan Carlos García Rosa, representante de la titularidad del Centro privado de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria "San José-Niño Jesús", sito en la c/ Peñas Arriba, 19, de Reinosa, solicitando la modificación de la superficie del Pabellón Polideportivo.

Visto el informe favorable emitido por la Oficina Técnica de esta Consejería en relación a la solicitud del Centro de reducción del espacio de uso exclusivo del Pabellón Polideportivo según plano presentado por el solicitante.

La Consejería de Educación, Cultura y Deporte con arreglo a lo establecido en el artículo 12

JUEVES, 20 DE JUNIO DE 2013 - BOC NÚM. 117

del Real Decreto 25/2007 de 8 de marzo (BOC del 19 de marzo), autoriza la modificación de la superficie del Pabellón Polideportivo del Centro privado de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria "San José- Niño Jesús" de Reinosa. Esta modificación no afecta a la composición de las enseñanzas que tiene autorizadas.

Santander, 12 de junio de 2013.  
La directora general de Personal y Centros Docentes,  
María Luisa Sáez de Ibarra Trueba.

[2013/9379](#)

CVE-2013-9379